

## **Circular de 2 de octubre de 2020, de la Dirección General de Enseñanzas Profesionales, por la que se establecen los periodos de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo para el curso académico 2020-2021**

### **Periodos de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo**

En base al calendario escolar para el curso académico 2020-2021, se establecen los siguientes periodos de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo:

- *Ciclos formativos de grado medio y de grado superior, LOE (2.000. horas), modalidad presencial y a distancia. Horas de FCT 380.*
  1. **Periodo septiembre-diciembre 2020:** entre el 28 de septiembre y el 23 de diciembre.
  2. **Periodo abril-junio 2021:**
    - a) Ciclos formativos en cuyo sector la jornada laboral es de 8 horas diarias: entre el 26 de abril y el 30 de junio.
    - b) Ciclos formativos cuyo sector la jornada laboral es inferior a 8 horas: entre el 15 de abril y el 30 de junio.
- *Ciclo formativo de grado superior LOGSE, Prevención de Riesgos Profesionales (2.000. horas), presencial y a distancia. Horas FCT 380.*
  1. **Periodo septiembre-diciembre 2020:** entre el 28 de septiembre y el 23 de diciembre.
  2. **Periodo abril-junio 2021:** entre el 26 de abril y el 30 de junio.
- *Ciclo formativo de grado medio, LOGSE Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, (1.400 horas), presencial. Horas FCT 440.*
  1. **Periodo septiembre-diciembre 2020:** entre el 28 de septiembre y el 23 de diciembre.
  2. **Periodo enero-abril 2021:** entre el 8 de enero y el 15 de abril de 2021.
- *Ciclo formativo de grado medio, LOGSE Cuidados Auxiliares de Enfermería, (1.400 horas), presencial y a distancia. Horas FCT 440.*
  1. **Periodo septiembre-diciembre 2020:** entre el 28 de septiembre y el 23 de diciembre.
  2. **Periodo enero-abril 2021:** entre el 8 de enero y el 15 de abril de 2021.



- *Ciclos formativos de Formación Profesional Básica: estancias formativas de 120 horas.*
  1. **Periodo septiembre-diciembre 2020:** entre el 28 de septiembre y el 23 de diciembre.
  2. **Periodo abril-junio 2021:** entre el 7 y el 30 de junio de 2021.

### **Normativa de aplicación.**

- *Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones para regular el desarrollo, la organización, la ordenación y la evaluación del módulo de Formación en Centros de trabajo de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica que se imparten en centros docentes del Principado de Asturias, (BOPA 09/03/2006).*
- *Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, (BOPA 08/07/2009).*
- *Resolución de 26 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en el Principado de Asturias, (BOPA 07/07/2015).*
- *Resolución de 3 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Calendario Escolar para el curso 2020-2021, (BOPA 18/06/2020).*
- *Resolución de 9 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 2020, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2020-2021.*

### **Cofinanciación del módulo de Formación en Centros de Trabajo**

La compensación de gastos del alumnado que realiza el módulo de Formación en Centros de Trabajo se enmarca dentro de las actuaciones de formación profesional dual del sistema educativo y está programada en el eje 3 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020, en la prioridad 10.4 para las dos primeras y en la prioridad 10.3 para la tercera.

En Oviedo, a 2 de octubre de 2020

*El Director General de Enseñanzas Profesionales*

*Javier Cueli Llera*

